

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPTO DE ADQUISICIONES-INVENTARIO



DECRETO EXENTO N° 338/
CAUQUENES, 21 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto N.º 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales.
- 2°. El Decreto Exento N°4541 de fecha 18/11/2021 del Manual de Procedimiento Inventario Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 3°. El memo N°3 de fecha 10/01/2022 de MERCADO MUNICIPAL donde solicita la baja del bien, por fin de vida útil.
- 4°. Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 789 de 1977 sobre adquisiciones, Administración y disposiciones de Bienes del Estado.
- 5°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus Modificaciones.

DECRETO:

1°. **DESE DE BAJA: En Inventario General de Bienes de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, la especie que se señala a continuación:**

INMOB-01863	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS
INMOB-01864	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS
INMOB-01865	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS
INMOB-01866	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS
INMOB-01868	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS
INMOB-01869	CAMPANA LED INDUSTRIAL DE 150 WATTS

2°. **Las especies señaladas corresponden a la dirección de MERCADO MUNICIPAL, para ser dado de Baja por fin de vida útil.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANSVILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jurídico.
- Inventario.
- Contabilidad
- MERCADO



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE